

Duodécima.- Interpretación.- Cualquier duda en la interpretación del Convenio será resuelta, por los abajo firmantes correspondientes a cada una de las Instituciones de común acuerdo. En el caso en que no se produjera el mutuo acuerdo, regirá la postura de la Administración autonómica, hasta la finalización del convenio.

CONSEJERIA DE POLITICAS SOCIALES

ASAMBLEA PROVINCIAL

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

CRUZ ROJA DE MELILLA

Doña Francisca Ángeles García Maeso.

D. Julio Caro Sánchez